



BUIN, 06 ENE 2014

DECRETO AR. N° 19 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR N° 263 de fecha 05 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, de don Ignacio Ariel Sánchez Parra, a contar del 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Ignacio Ariel Sánchez Parra, para que efectúe labores profesionales en Administración Municipal.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 07 de fecha 03 de Enero de 2013, enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye la renovación del nombramiento a contrata de don Ignacio Sánchez Parra, a contar del 01 de Enero de 2014.
- 5.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **IGNACIO ARIEL SANCHEZ PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ Geógrafo, para que efectúe funciones profesionales en Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al "Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

ABR/GMG/MCZ/INVYS/VFG/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

338668  
11.072.462